

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Fersan Tour, S. A.», con el número 464 de orden y casa central en Murcia, Junterones, 9, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 24 de febrero de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

7240

ORDEN de 24 de febrero de 1978 sobre cambio de denominación de Agencia de Viajes grupo «A», «Viajes Transáfrica, S. A.», número 425 de orden, por «Viajes Transafric, S. A.».

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Transáfrica, S. A.», título-licencia número 425 de orden, con casa central en Ceuta, 18 de Julio, 12, solicitando autorización para el cambio de denominación de la misma por la de «Viajes Transafric, S. A.», y

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, para el cambio de denominación solicitado;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos para el citado cambio de denominación,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se autoriza a «Viajes Transáfrica, Sociedad Anónima», Agencia de Viajes del grupo «A», título-licencia número 425 de orden, el cambio de denominación por la de «Viajes Transafric, S. A.».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 24 de febrero de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

7241

ORDEN de 25 de febrero de 1978 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Savitur, S. A.», número 466 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 17 de julio de 1977, a instancia de don Salvador Buendía Rodríguez, en nombre y representación de «Savitur, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Savitur, S. A.», con el número 466 de orden y casa central en Torremolinos (Málaga), calle Hoyo, número 12, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de

la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 25 de febrero de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

7242

ORDEN de 25 de febrero de 1978 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Intur, S. L.», número 465 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 2 de mayo de 1977, a instancia de don José Beltrán Calomarde, en nombre y representación de «Viajes Intur, S. L.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Intur, S. L.», con el número 465 de orden y casa central en Jávea (Alicante), carretera Cabo de la Nao, número 34-B, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.
Madrid, 25 de febrero de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

7243

RESOLUCION de la Dirección General de Transacciones Exteriores por la que se rectifica la segunda lista de Sociedades con participación extranjera en su capital, publicada por Resolución de 19 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

Publicada por Resolución de esta Dirección General de 19 de enero de 1977 la segunda lista de Sociedades Españolas con participación extranjera mayoritaria en su capital, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32,1, del Reglamento de Inversiones Extranjeras en España, se hace ahora necesaria la adaptación de la citada lista a la situación actual, por lo que esta Dirección General ha resuelto, teniendo en cuenta las alegaciones de los interesados, la publicación de las modificaciones producidas, incluyendo:

Primero.—Las Sociedades que permanecen en la segunda lista, pero con su actual denominación social, al haber cambiado ésta o con su denominación correcta, al rectificarse su inexacta designación en la segunda lista (anexo A).

Segundo.—Sociedades que han sido excluidas por causa de duplicidad, absorción, liquidación o por no reunir las condiciones de Sociedad española con participación extranjera mayoritaria en su capital (anexo B).

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, Enrique Puig Rojas.